



SESIÓN ORDINARIA N°14-2016

Acta de la Sesión Ordinaria número catorce– dos mil dieciséis, celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día lunes primero de agosto del 2016, en su Sala de Sesiones, al ser las dieciocho horas cinco minutos exactos.

REGIDORES PROPIETARIOS:

Juan Luis León Barrantes - Presidente Municipal
Luis Ángel Trejos Solís –Vicepresidente Municipal
Bernarda Agüero Alpizar
Miguel Ángel Alán Mora
Ana Elizabeth Córdoba Arias

REGIDORES SUPLENTE:

María Gabriela Sagot González
Alejandro Arias Ramírez
Anthony Fallas Jiménez

SINDICOS PROPIETARIOS:

Rocío Vargas Quesada
Lorena Barrantes Porras
Álvaro Villegas Alpizar

SINDICOS SUPLENTE:

Jerlin Rebeca Arguedas Ramírez

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Luis Alberto Villalobos Artavia-Alcalde Municipal
Juanita Villalobos Arguedas -Secretaria del Concejo Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

- 1-Comprobación del cuórum
- 2-Lectura y aprobación de Acta
- 3- Informe del Alcalde Municipal
- 4- Mociones
- 5-Informe de Comisión
- 6-Asuntos de Trámite Urgente
- 7-Asuntos Varios

Sesión Ordinaria N°14-2016

01/08/2016

8-Lectura de correspondencia y acuerdos

9-Cierre de Sesión

CAPITULO PRIMERO – COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N°1:

Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las dieciocho horas y cinco minutos exactas.

ENTERADOS.

CAPITULO SEGUNDO-APROBACIÓN DE ACTA

INCISO N°2:

Se procede a discutir el acta de la Sesión Ordinaria N°13-16 del día 26 de Julio del 2016.

No habiendo mas enmiendas y correcciones se aprueba el acta.

APROBADA

CAPITULO TERCERO-INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL

INCISO N°3:

1- Expresa, que se reunió con el Alcalde Municipal de la Municipalidad de Puntarenas, para analizar lo de la Sesión Extraordinaria, que se quiere llevar a cabo en la Comunidad del Palmar, además de consensuar una deuda que este Municipio con la Municipalidad de Puntarenas, pendiente por cancelar, por un monto de treinta y siete millones, el cual quedo en once millones y se espera bajar más este monto en una segunda reunión.

Además, el día de mañana se reúne con el dueño del Palmar, para analizar la problemática que vive esa comunidad.

Por lo anterior, la idea es que se analice la posibilidad de realizar una Sesión Extraordinaria el día 17 de agosto; por lo que en su momento realizar la convocatoria.

2- Externa, que tuvo una reunión con los representantes del Relleno Sanitario Tecno ambiente, para analizar lo de la construcción de las casas de los vecinos de Barbudal.

3- Se están construyendo unas cunetas, camino a Río Seco.

4- Deja presentado, una moción, para que sea conocida en el capítulo correspondiente.

ENTERADOS

CAPITULO CUARTO-MOCIONES

INCISO N°4:

Sesión Ordinaria N°14-2016

01/08/2016

Miramar, 01 de agosto 2016.

Moción presentada por Luis²Alberto Villalobos Artavia, Alcalde Municipal

Considerando

- 1- Que en la sesión Ordinaria N°14-14 celebrada el día 07 de abril del 2014, el Concejo Municipal aprobó mediante inciso N°11 Capitulo N°V, la solicitud de recursos no reembolsables ante el Fondo de Pre inversión de MIDEPLAN, por la suma de ¢41.939.500,00 con el fin de financiar la elaboración de los estudios de diseño y planos constructivos para el Acueducto Municipal,
- 2- Que mediante oficio AM-0259-2014 del 22 abril 2014 el Alcalde solicita los recursos a Mideplan bajo la modalidad de Transferencia No reembolsable
- 3- Que mediante Oficio DM-468-2014, la Ministra Olga Marta Sanchez Oviedo, del 26 de noviembre del 2014, informa sobre la aprobación de los recursos solicitados para el proyecto "Mejoras al Sistema de Agua Potable de Montes de Oro"
- 4- Que el día 15 de enero del 2015 se firmo el Convenio No reembolsable Mideplan-Municipalidad de Montes de Oro-TR-16/14-G, por la suma de ¢40.500.000,00.
- 5- Que el día 23 de febrero del 2015 se inicio con la Invitación para participar en el Concurso privado N°01-2015 Mejoras al Sistema de Agua Potable de Montes de Oro" con fecha de apertura del 09 de marzo del 2015.
- 6- Que mediante oficio FP-142-15 MIDEPLAN informa que no tiene objeciones a la remisión del informe de comisión sobre concurso privado n°01-2015 que contiene el análisis para la adjudicación a la empresa HIDROTECNIA CONUSLTORES SA.
- 7- Que el Concejo Municipal el día 04 de mayo del 2015 mediante inciso n°21, capítulo N°VI, de la sesión ordinaria N°15-15, acuerda autorizar al

Sesión Ordinaria N°14-2016

01/08/2016

Alcalde Municipal a Firmar el Contrato entre la empresa Hidrotecnia Consultores y ésta Municipalidad producto del concurso privado n°01-2015.

- 8- Que el día 7 de mayo del 2015 se firmo el Contrato de servicios profesionales de consultoría entre la Municipalidad de Montes de Oro y Hidrotecnia Consultores para la realización del estudio "Mejoras del sistema de abastecimiento de agua potable del cantón de Montes de Oro" por la suma de \$32.280.120,00, posteriormente se firma una Adenda N°1 a éste contrato, debidamente autorizada por la suma adicional de \$5.502.000,00 recursos que fueron destinados a estudios adicionales a la Naciente tajo Alto.
- 9- Que el personal de MIDEPLAN ha solicitado que debido al cambio de gobierno local, se requiere que el nuevo Concejo acuerde Autorizar al Alcalde Municipal como representante ante el Fondo de Preinversion y lo autorice para realizar todos los procesos Administrativos con respecto al financiamiento relacionado al Convenio No reembolsable Mideplan-Municipalidad de Montes de Oro-TR-16/14-G.

Por lo tanto mociono, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Código Municipal.

Para que este Concejo Municipal tome un acuerdo en el cual autorice al Autorizar al Alcalde Municipal como representante ante el Fondo de Preinversion y lo autorice para realizar todos los procesos Administrativos con respecto al financiamiento relacionado al Convenio No reembolsable Mideplan-Municipalidad de Montes de Oro-TR-16/14-G. y se solicita que dispense de trámite de comisión y tomen el acuerdo como definitivamente aprobado.


Alberto Villalobos Artavia
Alcalde Municipal

Deliberación:

Sesión Ordinaria N°14-2016

01/08/2016

La Secretaria Municipal-Juanita Villalobos Arguedas les manifiesta que al existir un acuerdo municipal, donde se autorizaba al ex alcalde municipal, a firmar los procesos para el préstamo; entonces se debería de derogar ese acuerdo y posteriormente tomar el acuerdo para que se autorice al nuevo Alcalde Municipal.

Lcda. Sidaly Valverde Camareno expresa que no es necesario que se derogue ese acuerdo, ya que con esta moción, lo que se pretende es actualizar lo del nuevo alcalde y darle continuidad al proceso.

El Regidor Miguel Ángel Alan Mora expresa que se debe de analizar si el acuerdo anterior se puede derogar, porque podría poner en riesgo, lo que hizo anteriormente.

Se procede con la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada y es aprobada con cinco votos.

Se somete a votación la moción y es aprobada con cinco votos.

APROBADA.

CAPITULO QUINTO-INFORME DE COMISION

INCISO N°5:

Al no haber Informe de Comisión, se omite este capítulo.

ENTERADOS

CAPITULO SEXTO-ASUNTOS DE TRÁMITES URGENTES.

INCISO N°6:

Se procede analizar lo de los perfiles presentados por la Comisión encargada del Concurso Interno.

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar expresa que en el perfil del Guarda para el Plantel, se habla, del permiso de portación de armas. Pero cree, que ahora no es necesario, ese requisito.

Sesión Ordinaria N°14-2016

01/08/2016

El Presidente Municipal-Juan Luis León Barrantes externa que no nos podemos basar de lo que dice la gente, tenemos que tener algo oficial, que venga directamente del Gobierno.

El Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia expresa que una cosa es portación de armas y el otro el uso del arma.

La Lcda. Sidaly Valverde Camareno expresa que se deberían de asesorar más sobre esa información

Además, de que sí debe de existir un perfil, aprobado por el Concejo Municipal, sino entonces la Contraloría no hubiese aprobado esa plaza.

Y si en esa plaza el funcionario que está; no cumple con ese requisito que pasa?, Ya estos funcionarios adquirieron derechos, donde ya tienen cinco meses, con tres meses de prueba y dos de interinato.

Y si transcurrieron los meses de prueba tuvieron que haberlo calificado y si no cumplía se tenía que cesar y no fue así, ya que así lo estipula el artículo N°133 del Código Municipal.

El funcionario Gustavo Torres Fernández expresa que hasta los guardas del MEP, le piden ese requisito.

Además, lo que se están haciendo es actualizando algunas plazas y la creación de un perfil porque no existe. Solo quisiera recordarle que el nombramiento de estos funcionarios llega hasta 17 de agosto del 2016.

Y si no se aprueba estos perfiles, se arrancarían con las otras plazas.

Y como se iba a evaluar a estos funcionarios, sino hay manual de perfiles.

El Regidor Luis Ángel Trejos Solís expresa que él lo apoyaría, siempre y cuando se pare esa robadera de cosas, en ese plantel y se ponga una persona responsable y para lo cual no quisiera escuchar más cosas sobre esa robadera. Por lo que apoya estos perfiles.

Sesión Ordinaria N°14-2016

01/08/2016

El Regidor Alejandro Arias Ramírez expresa que en toda institución es una necesidad lo de la portación de armas, ya que si no fuera así se expondría la integridad del funcionario. Por lo que recomienda que se aprueben.

El Regidor Miguel Ángel Alan Mora, expresa que según el Artículo N°135, del Código Municipal, estipula que a los funcionarios se deberán calificar anualmente.

El funcionario Gustavo Torres Fernández expresa que ese artículo en mención aplicaría solo para los funcionarios en plaza fija.

El Regidor Anthony Fallas Jiménez expresa que la Lcda. Sidaly lleva razón, que al haber un nombramiento de un funcionario en la prueba de los tres meses se debe de calificar y si no se hace se aplicaría lo del silencio positivo.

El Regidor Luis Ángel Trejos Solís expresa que sí hubieran despidos se les reconocería, nadie se va a dejar desamparado; pero si quiere expresar que un funcionario le manifestó que si él aprobaba estos perfiles, yo iba para la cárcel, lo cual no acepta amenazas de funcionarios, donde quieren enredar las cosas y es una falta de respeto, donde no han entendido su rol de trabajo.

La Lcda. Sidaly Valverde Camareno externa que el Regidor Luis Ángel expresa que un funcionario le dijo eso y no dice el nombre, lo cual pone en duda a todos los demás funcionarios y se juzgan.

Por lo que somos suficientemente grandecitos y responsablemente y debemos de decir el nombre y apellidos, ya que se pone en duda la función de los demás funcionarios.

El Presidente Municipal Juan Luis León Barrantes expresa que si un funcionario no tiene un requisito se manda a capacitar, pero aquí no se está despidiendo a nadie.

Y se podría enviar estos perfiles a la Comisión de Asuntos Jurídicos y traer un dictamen el próximo lunes.

Sesión Ordinaria N°14-2016

01/08/2016

La Regidora Ana Córdoba Arias expresa que un voto del Regidor hay que hacerlo valer, por lo que hay que averiguar más, la cual se ofrece ir hasta San José si es posible y asesorarse y que los Regidores no sean manipulados.

Así las cosas, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal

INCISO N°7:

El Concejo Municipal acuerda enviar el Oficio CCI-3-2016, en relación a los perfiles presentados por la Comisión, que llevará a cabo el concurso interno a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para que esta Comisión se reúna el próximo lunes 08 de agosto del 2016, a partir de las 2:00p.m y presenten el respectivo informe en sesión celebrada ese mismo día.

Se somete a votación y es aprobada con tres votos a favor y dos votos en contra de los regidores: Luis Ángel Trejos Solís y Ana Elizabeth Córdoba Arias.

APROBADO

El Regidor Luis Ángel Trejos Solís expresa que los que votaron afirmativos, es que no lo quieren votar y lo que quieren es enredar las cosas, de ahí es que lo mandan a Jurídicos; pero su voto es negativo, porque le parece que no hay que cambiarle nada a esos perfiles.

INCISO N°8:

El Presidente Municipal procede con la votación del Plan Estratégico Municipal (PEM) del Cantón de Montes de Oro.

El Regidor Luis Ángel Trejos Solís expresa que el Concejo anterior, había solicitado algunas correcciones a este Plan y se corrigieron, además en su proceso fue consensuado con las comunidades y se incluyeron las ideas que ellos propusieron. Sin embargo el contenido de ese Plan, no está escrito en piedra y su voto es positivo para que se apruebe

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar, procede a leer nota, que dice:

SOBRE EL PLAN ESTRATEGICO MUNICIPAL:

1.- Si bien votaré de manera afirmativa el Plan Estratégico Municipal, es mi deseo que se incorpore al Acta de manera integral algunas consideraciones al respecto, que en lo particular pienso son necesarias dejar patente ya que es necesario delimitar responsabilidades.

A.- Llamo la atención a este Concejo Municipal que considero improcedente y totalmente improvisado y hasta irresponsable votar el Plan Estratégico Municipal sin que todos los regidores conozcamos los detalles que involucran los contenidos de las 146 páginas que componen dicho Plan. Como ejemplo de lo anterior, menciono que en las páginas 87 y 88 se establece una matriz de Seguimiento Área Estratégica de Desarrollo de Infraestructura Vial y se establecen indicadores y fuentes de verificación, no obstante no existe hasta la fecha el Plan Vial Quinquenal.

B.- No se establece el presupuesto proyectado para la definición de proyectos o programas que justifiquen los mismos en materia financiera.

C.- No se identifican los proyectos a ejecutar

D.- Se establecen solo objetivos, pero las metas que son las únicas que pueden ser medidas porque son los objetivos cuantificados y cualificados, no aparecen por ningún lado, razón por la cual el control, seguimiento y evaluación no pueden ser ejecutados responsablemente como lo establece la planificación.

E.- No identifico en el Plan las responsabilidades específicas que debieran estar delimitadas para el cumplimiento por lo menos de algunos de los objetivos planteados, aunque los mismos no puedan ser evaluados de forma clara.

F.- Por último y pese a ser el déficit municipal una situación grave de carácter financiero en cualquier institución, no se aborda de manera más contundente y se circunscribe a un plano de poca importancia (pág. 37)

Bernarda Agüero Alpízar 

Sesión Ordinaria N°14-2016

01/08/2016

El Concejo Municipal, acuerda que la nota suscrita por la Regidora Bernarda Agüero Alpizar, quede integra en el acta del día de hoy.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos.

APROBADO

INCISO N°10:

El Concejo Municipal acuerda aprobar el Plan Estratégico Municipal (PEM) del Cantón de Montes de Oro.

Aprobado con cinco votos a favor.

APROBADO.

CAPITULO SETIMO-ASUNTOS VARIOS

INCISO N°11:

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar expresa que en la exposición de la Señora Tatiana, ella expreso que la responsable de las patentes era la Señora Andrea, mas sin embargo, según el Artículo N°73 del Código Municipal, nos viene a normar el tema de las prescripciones, donde los funcionarios que dejen de prescribir una cuenta, le corresponderá pagar.

Entonces le pregunta al Alcalde Municipal ¿Se ha dictado alguna política, de responsabilidad con respecto a este tema?

El Alcalde Municipal responde que aun no se ha valorado lo de las sanciones, por lo que lo va a analizar.

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar externa que es preocupante este tema, ya que existen varios recursos de amparos ganados por el recurrente y hay que sentar precedente y subsanar este problema.

La Síndica Roció Vargas Quesada le pregunta al Alcalde Municipal, que si ha tramitado algo con respecto al tema del alcantarillado frente a la Clínica de Miramar.

Y también, existe un problema en el lugar que ensaya la banda municipal, ya que existe un trecho muy oscuro y es peligroso.

El Alcalde Municipal responde que ese problema esta situado en una ruta nacional y lo que ha hecho es enviar notas a los responsables.

Y con respecto a la Banda Municipal, donde ellos ensayan si hay iluminación.

El Regidor Anthony Fallas Jiménez expresa que la Regidora Bernarda, lleva razón, con lo expresado, ella hace un buen control político.

Sesión Ordinaria N°14-2016

01/08/2016

Y con respecto al mismo tema sobre los recursos de amparo, la semana pasada se perdió otro.

La Lcda. Sidaly Valverde Camareno expresa que en los plazos de prescripción, se interrumpe cuando se le entrega un cobro y luego se lleva a cobro judicial.

El Lcdo. Roberto Aguilar Rodríguez expresa que según solicitud, que se le hizo, para buscar un contador público, para analizar el Informe de Morosidad de este Municipio, le solicito copia de la presentación que hizo la Señora Tatiana.

El Señor Alcalde municipal se compromete a dárselo.

ENTERADOS

CAPITULO OCTAVO-LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS

INCISO N°12:

De la Secretaria de la Municipalidad de Curridabat-Xinia Duran Araya, se conoce acuerdo dictado por el Concejo Municipal, el cual consta en el capítulo 2 artículo 2 del acta de la sesión ordinaria No 012 del 19 de julio del 2016, que dice:

“POR TANTO ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

QUINTO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 11 , 169 y 170 de la Constitución Política; 1 y 4 del Código Municipal SE ACUERDA:

- a) Elevar a la Asamblea Legislativa, la importancia de que dicho órgano político conozca el proyecto de convocatoria a una Asamblea Nacional Constituyente; para que proceda a realizar las enmiendas que considere oportunas, necesarias y convenientes que permitan que se efectuó la convocatoria en el menor tiempo posible, previsto en la ley, a los fines de que en el bicentenario de nuestra independencia, sea el 15 de setiembre del 2021, Costa Rica cuente con una nueva Constitución Política.
- b) Elevar a conocimiento de los Concejos Municipales del país, el presente acuerdo, a los fines de solicitarles respetuosamente y vehemente su pronunciamiento al respecto, independientemente de que con posterioridad; manifestemos nuestras diferentes posiciones con respecto a la discusión y análisis de los artículos a reformar.

SEXTO: Comisionar a la Secretaria Municipal para que eleve este acuerdo a conocimiento de la Asamblea Legislativa, en la persona de su Presidente; y a los diferentes Concejos Municipales del país.

19: 15 ACUERDO NO. 5: CONCEJO DE CURRIDABAT.-DECLARATORIA DE FIRMEZA-A las diecinueve horas con quince minutos del diecinueve de julio del dos mil dieciséis.-Por unanimidad, se declara DEFINITIVAMENTE APROBADA la presente moción .

ENTERADOS

INCISO N°13:

Sesión Ordinaria N°14-2016

01/08/2016

De la Presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral de Zagala Vieja-Sra. Ana Patricia Aguilar Sandi, se conoce nota donde solicita audiencia, para tratar asuntos de interés para la comunidad.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCIOS N°14:

El Concejo Municipal acuerda conceder audiencia a la Asociación de Desarrollo de Zagala Vieja para el día 10 de agosto del 2016, a partir de las 6:00p.m , en el Edificio Municipal.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

APROBADO

INCIOS N°15:

De la Contraloría General de la República, se conoce Oficio N°09644, donde envía la aprobación del Presupuesto Extraordinario N°1-2016 de la Municipalidad de Montes de Oro.

ENTERADOS

INCISO N°16:

Del Señor Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce copia de Oficio ALCM-204-2016, enviado a la Señora Arq. Andrea Bolaños Calderón-Encargada Desarrollo Urbano, donde le adjunta copia de nota suscrita por el Señor Erick Corella Barrantes.

Lo anterior, con la indicación que se dé respuesta por separado a las solicitudes, que el Señor Corella realiza, además de que se le brinde la información que este requiere.

ENTERADOS

INCISO N°17:

De algunos vecinos de Miramar, se conoce solicitud para que este Municipio interponga los oficios necesarios para lograr que los vehículos que transitan de oeste a este y los que circular de norte hacia el este disminuyan su velocidad, esto en el trayecto que se ubica entre la oficina de la abogada Rosannette Naranjo, hasta ferretería RYC.

Lo cual se piensa en la posibilidad de colocar un reductor de velocidad en ese trayecto, ya que es indispensable para la seguridad de los ciudadanos Oromontanos, pues la alta velocidad de muchos vehículos que no respetan la señal de alto, así como los piques y los malabares de algunos motocicletas, sea un verdadero peligro.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal

Sesión Ordinaria N°14-2016

01/08/2016

INCISO N°18:

El Concejo Municipal acuerda trasladar la solicitud suscrita por algunos vecinos de Miramar, a la Administración.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

APROBADO

INCISO N°19:

De la Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales-MBA. Karen Porras Arguedas, se conoce nota, donde informan acerca de la aprobación del proyecto de ley N°19488 “*Reforma del Artículo 10 de la Ley N°9047, Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido alcohólico del 25 de junio del 2012*”.

ENTERADOS

INCISO N°20:

De la Secretaria Municipal de la Municipalidad de Heredia, se conoce copia de Oficio SCM-1251-2016, donde transcriben acuerdo tomado por el Concejo Municipal tomado en Sesión Ordinaria N°016, celebrada el día 11 de julio del 2016, el cual dice:

“MOCIONES

Regidores: David León, Laureen Bolaños, Nelson Rivas, Minor Meléndez, Nelsy Saborío, Ana Yudel Gutiérrez, Elsa Vila Núñez.

Asuntos: Declarar a Heredia como “Ciudad libre de Maltrato Animal”

Considerando:

- 1- Que la Ley 2391 establece como responsabilidad de los municipios la regulación sobre la matriculación y vacunación de perros.*
- 2- Que el artículo 19 y 20 de la ley 7451 de bienestar animal, señala que se debe contar con un fondo municipal en donde exista una dirección técnica y científica que garantice los tratamientos y cuidados convenientes.*
- 3- Que en los últimos años se ha presentado un aumento notable de casos de violencia contra animales.*

Por tanto se presenta la presente iniciativa para:

- 1- Que se declare al Cantón como “Ciudad libre de Maltrato Animal”*

Sesión Ordinaria N°14-2016

01/08/2016

2- *Que se le designa la Comisión de jurídicos el análisis de la 2391 y la ley 7451 para la elaboración de un reglamento que permita la aplicación de la referida legislación en el Cantón Central de Heredia.”*

ENTERADOS

INCISO N°21:

De la Vicealcaldesa Municipal-Lcda. Laura Chaves Rodriguez, se conoce copia de Oficio VICEALCM-31-2016, enviado al Señor Erick Corella Barrantes, donde le remite la información solicitada mediante nota de fecha 11 de julio del 2016, acerca del registro de los últimos seis años de las vacaciones de algunos funcionarios.

Conocido el Oficio, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal

INCISO N°22:

El Concejo Municipal acuerda: que el Informe, con el número de Oficio VICEALCM-31-2016, suscrito por la Vicealcaldesa Municipal-Lcda. Laura Chaves Rodriguez, quede integro en el acta.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

APROBADO

El Informe, dice literalmente:

“Oficio VICEALCM-31-2016
19 de julio de 2016.

Señor:

Erick Corella Barrantes

Estimado señor:

La presente es para saludarle y brindarle la información solicitada en la nota con fecha de 11 de julio de 2016, en lo referente al registro de los últimos seis años de las vacaciones de algunos funcionarios así mismo, me permito indicar que la información brindada es copia fiel de los datos que se encuentran en cada uno de los expedientes.

Informe detallado de vacaciones de los últimos seis años de los siguientes funcionarios:

Álvaro Jiménez Cruz:

Periodo de descanso 2010, 15 día tiene un pendiente de 40 días; saldo 55 día.

Periodo de descanso 2011, 15 día tiene un pendiente de 50 días; saldo 65 día.

Periodo de descanso 2012, 15 día tiene un pendiente de 53 días; saldo 68 día.

Periodo de descanso 2013, 15 día tiene un pendiente de 59 días; saldo 74 día.

Periodo de descanso 2014, 15 día tiene un pendiente de 53 días; saldo 68 día.

Periodo de descanso 2015, 15 día tiene un pendiente de 54 días; saldo 69 día.

Periodo de descanso 2016, 15 no debe ni tiene pendientes; saldo 15 día.

A la fecha del día de hoy cuenta con un pendiente de 18 días de vacaciones.

Tatiana Araya Araya:

Anualidad 2010, 15 día de vacaciones cancela 14 días que debe; saldo 1 día.

Anualidad 2011, 15 día de vacaciones cancela 16 días que debe; saldo -1 día.

Anualidad 2012, 15 día de vacaciones cancela 17 días que debe; saldo-2 día.

Anualidad 2013, 20 día de vacaciones cancela 11 días que debe; saldo 9 día.

Anualidad 2014, 20 día de vacaciones cancela 7 días que debe; saldo 13 día.

Anualidad 2015, 20 día de vacaciones cancela 1 días que debe; saldo 19 día.

Anualidad 2016, 20 día de vacaciones cancela 1 días que debe; saldo 19 día.

Sesión Ordinaria N°14-2016

01/08/2016

A la fecha del día de hoy cuenta con un pendiente de 16 días de vacaciones.

Milagro Garita Barahona:

Anualidad 2010, 15 día de vacaciones cancela 14 días que debe; saldo 1 día.

Anualidad 2011, 15 día de vacaciones cancela 15 días que debe; saldo 0 día.

Anualidad 2012, 15 día de vacaciones cancela 19 días que debe; saldo -4 día.

Anualidad 2013, 20 día de vacaciones cancela 16 ½ días que debe; saldo 3½ día.

Anualidad 2014, 20 día de vacaciones cancela 11½ días que debe; saldo 8½ día.

Anualidad 2015, 20 día de vacaciones cancela 2½ días; saldo 18½ día.

A la fecha del día de hoy cuenta con un pendiente de 5½ días de vacaciones.

Sidalý Valverde Camareno:

Anualidad 2015, 15 día de vacaciones cancela 14 días que debe; saldo

1 día.

Anualidad 2016, 15 día de vacaciones cancela 15 días que debe.

A la fecha del día de hoy cuenta con un saldo de -7 días de vacaciones.

Lidiet Ramírez Lobo:

Anualidad 2010, 30 día de vacaciones cancela 3 días que debe; saldo 27 día.

Anualidad 2011, 30 día de vacaciones cancela 17 días que debe; saldo 11 días a favor.

A partir de febrero del 2011 cambia su figura como vicealcaldesa municipal por lo que tiene 15 días de descanso.

Sesión Ordinaria N°14-2016

01/08/2016

Tiene un pendiente de 11 días de vacaciones a favor como secretaria del alcalde.

Días de descanso como vicealcaldesa:

Periodo de descanso 2012, 15 día cancela 19 días que debe; saldo - 4 día.

Periodo de descanso 2013, 15 día cancela 21 días que debe; saldo - 6 día.

Periodo de descanso 2014, 15 día cancela 28 días que debe; saldo- 13 día.

Periodo de descanso 2015, 15 día cancela 33 días que debe; saldo- 18 día.

Periodo de descanso 2016, 15 día cancela 29 días que debe; saldo - 17 días.

A partir de mayo del 2016 retoma su puesto como secretaria, adquiriendo su derecho a los 30 días teniendo un pendiente de 11 días a favor.

A la fecha del día de hoy cuenta con un saldo de -7 días de vacaciones.

Yerline Elizondo Barrantes:

Anualidad 2011, 15 día de vacaciones cancela 17 días que debe; saldo -2 día.

Anualidad 2012, 15 día de vacaciones cancela 16 días que debe; saldo-1 día.

Anualidad 2013, 15 día de vacaciones cancela 14 días que debe; saldo1 día.

Anualidad 2014, 15 día de vacaciones cancela 23 días que debe; saldo -7 día.

Anualidad 2015, 15 día de vacaciones cancela 11 días que debe; saldo 4 día.

Anualidad 2016, 20 día de vacaciones cancela 8 días que debe; saldo12 día.

A la fecha del día de hoy cuenta con un pendiente de 2 días de vacaciones.

Sesión Ordinaria N°14-2016

01/08/2016

Karla Méndez Ramírez:

Servicios profesionales 2011, 11 día de vacaciones cancela 11 días que debe; saldo 0 día.

Nuevo nombramiento:

Anualidad 2013, 15 día de vacaciones cancela 13 días que debe; saldo 2 día.

Anualidad 2014, 15 día de vacaciones cancela 21 días que debe; saldo -6 día.

Anualidad 2015, 15 día de vacaciones cancela 18 días que debe; saldo -3 día.

Anualidad 2016, 15 día de vacaciones cancela 15 días que debe; saldo 0 día.

A la fecha del día de hoy cuenta con un saldo de -13 días de vacaciones.

Ana Jiménez Rojas:

Servicios profesionales 2011, 11 día de vacaciones cancela 11 días que debe; saldo 0 día.

Nuevo nombramiento:

Anualidad 2012, disfruto de 12 días de vacaciones.

Anualidad 2013, 15 día de vacaciones cancela 12 días que debe; saldo 3 día.

Anualidad 2014, 15 día de vacaciones cancela 11 días que debe; saldo 4 día.

Anualidad 2015, 15 día de vacaciones cancela 11 días que debe; saldo 4 día.

Anualidad 2016, 15 día de vacaciones cancela 18 días que debe; saldo -3 día.

A la fecha del día de hoy cuenta con un saldo de -7 días de vacaciones.

Guiselle Ramírez Olivares:

Anualidad 2013, 15 día de vacaciones cancela 11 días que debe; saldo 4 día.

Sesión Ordinaria N°14-2016

01/08/2016

Anualidad 2014, 15 día de vacaciones cancela 8 días que debe; saldo 7 día.

Anualidad 2015, 15 día de vacaciones cancela 7 días que debe; saldo 8 día.

Anualidad 2016, 15 día de vacaciones cancela 5 días que debe; saldo 10 día.

A la fecha del día de hoy cuenta con un pendiente de 6 días de vacaciones.

Rodolfo Quirós Campos:

Anualidad 2012, 15 día de vacaciones cancela 14 días que debe; saldo 1 día.

Anualidad 2013, 15 día de vacaciones cancela 11 días que debe; saldo 4 día.

Anualidad 2014, 15 día de vacaciones cancela 13 días que debe; saldo 2 día.

Anualidad 2015, 15 día de vacaciones cancela 9 días que debe; saldo 6 día.

Anualidad 2016, 15 día de vacaciones cancela 7 días que debe.

A la fecha del día de hoy cuenta con un pendiente de 1 día de vacaciones.

Gustavo Torres Fernández:

Servicios profesionales 2011, 10 día de vacaciones cancela 10 días que debe; saldo 0 día.

Nuevo nombramiento:

Anualidad 2013, 15 día de vacaciones cancela 16 días que debe; saldo -1 día.

Anualidad 2014, 15 día de vacaciones cancela 16 días que debe; saldo -1 día.

Anualidad 2015, 15 día de vacaciones cancela 6 días que debe; saldo 9 día.

Anualidad 2016, 15 día de vacaciones cancela 8 días que debe.

A la fecha del día de hoy cuenta con un pendiente de 3 día de vacaciones.

Sesión Ordinaria N°14-2016

01/08/2016

María Isabel Corella Castro:

Anualidad 2010, 30 día de vacaciones tiene un pendiente de 12 días; saldo 42 días.

Anualidad 2011, 30 día de vacaciones tiene un pendiente de 3 días; saldo

33 día.

Anualidad 2012, 30 día de vacaciones cancela 1días que debe; saldo 29 día.

Anualidad 2013, 30 día de vacaciones cancela 3 días que debe; saldo 27 día.

Anualidad 2014, 30 día de vacaciones cancela 16 días que debe; saldo 14 día.

Anualidad 2015, 30 día de vacaciones cancela 14 días que debe; saldo 16 día.

Anualidad 2016, 30 día de vacaciones cancela 23½ días que debe.

A la fecha del día de hoy cuenta con un pendiente de 6½ días de vacaciones.

Cordialmente,

Licda. Laura Chaves Rodríguez

Vice-Alcaldesa Municipal

CC:-Concejo Municipal de Montes de Oro.

Archivo”

INCISO N°23:

Del Funcionario Andrés Villalobos Flores, se conoce copia de nota enviada al Alcalde Municipal, donde expresa que ocupa el puesto en propiedad desde el 01 de abril del 2005 como Lector de Hidrómetros y que actualmente se abrió un aplaza de auxiliar de acueducto, la cual fue adjudicada a la compañera Xiomara Ramírez mediante un concurso que no se cumplió con el debido proceso, por lo que el mismo se declaró nulo.

Sesión Ordinaria N°14-2016

01/08/2016

Por lo anterior, manifiesta formalmente su interés en dicha plaza, de acuerdo con el artículo 128 del Código Municipal.

Teniendo en cuenta, la normativa existente, es que solicita el nombramiento directo a favor de su persona, lo cual cumple con los requisitos descritos.

ENTERADOS

INCISO N°24:

Del Grupo Adulto Mayor de Montes de Oro, se conoce nota donde solicitan que se les done algún lote municipal, con el fin de construir y así poder reunirse a realizar sus pláticas, ejercicios, capacitaciones y otras.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°25:

El Concejo Municipal acuerda trasladar la nota suscrita por el Grupo Adulto Mayor de Montes de Oro a la Administración.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

APROBADO

INCISO N°26:

Del MSC. Juan Elpidio Cascante Cortes, se conoce nota donde expresa que durante más de 10 años y hasta la fecha han sido proveedores municipales en el área de construcción, por medio de la Empresa Servicios y Construcciones Oromontano S.R.L. Cedula Jurídica 3-102-361-569, además que se cuenta con patente municipal.

Por lo anterior, no es justo que los únicos proveedores con patente y que otros proveedores en licitaciones, se les adjudique sin contar con los requisitos de ley, tal y como ocurrió en la administración anterior en muchas ocasiones y recientemente con una licitación en Calle Arroyo.

Por lo que solicita; que se tome un acuerdo por parte del Concejo Municipal o se le ordene al Alcalde Municipal para que en ahora en adelante todos los proveedores bien sea solo en construcción o en general; para poder formar parte del registro de proveedores y poder participar en una licitación con los requisitos de Ley.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

Deliberación:

El Señor Alcalde Municipal expresa que está totalmente de acuerdo con la nota del Lcdo. Elpidio y que todos los proveedores paguen patente.

Sesión Ordinaria N°14-2016

01/08/2016

Así las cosas, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal

INCISO N°27:

El Concejo Municipal acuerda avalar en todos sus extremos la nota suscrita por el MSC. Juan Elpidio Cascante Cortes.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

APROBADO

CAPITULO NOVENO-CIERRE DE SESIÓN

INCISO N°28:

SIENDO LAS VEINTE HORAS Y TREINTA MINUTOS EXACTOS, EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN LUIS LEON BARRANTES DA POR CONCLUIDA LA SESION.

Presidente Municipal

Secretaria Municipal